

# Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino

[www.sblawlibrary.org](http://www.sblawlibrary.org) (909) 885-3020

## **Guía de investigación - Petición de revocación de declaración de rebeldía cuando la entrega de la citación no supuso la notificación efectiva al demandado**

Última actualización: 24 de mayo de 2021

### **Exención de responsabilidad**

La información contenida en esta guía de investigación tiene por objeto ayudar a los usuarios en sus investigaciones jurídicas y no está destinada en modo alguno a sustituir el asesoramiento de un abogado. Cualquier decisión sobre cómo proceder queda reservada al usuario. El personal de la biblioteca puede recomendar y remitir al usuario a recursos impresos y en Internet que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas de carácter jurídico. El personal de la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino no puede explicar o interpretar la ley en sí y no estamos autorizados a brindar asesoramiento legal.

### **Recibí una sentencia en rebeldía en mi contra, pero no lo sabía, ¿hay algo que pueda hacer?**

En determinados casos, puede presentar una Petición de Revocación de Sentencia en Rebeldía con fundamento en que no le fue notificada. (Para saber qué es una Petición, por favor consulte nuestra guía: [¿Qué es una Petición?](#))

### **¿Dónde puedo conseguir los formularios para presentar la Petición de Revocación de Declaración de Rebeldía?**

Las peticiones son formularios personalizados que usted mismo puede crear o redactar en papel para escritos.

### **¿Cómo se redacta una petición?**

Las peticiones incluyen varias partes:

1. La solicitud o petición, generalmente denominada “Notificación de Petición” (que le informa al tribunal lo que usted desea hacer);
2. Un Escrito de Fundamentos Legales y Jurisprudenciales (la legislación que le permite al tribunal conceder lo que usted solicita/peticona);
3. Una Declaración (esta es su exposición de los hechos, una oportunidad para relatar su versión);
4. Una Orden para que el Juez la firme si concede su solicitud/petición.

## **¿Hay algún modelo que pueda utilizar como guía para redactar esta petición?**

A continuación se ofrece un modelo de cómo podría ser este tipo de Petición. No obstante, usted tendrá que decidir si el modelo de ejemplo es el adecuado para su situación. Es posible que tenga que modificar el formulario para adaptarlo a su caso concreto. Puede obtener hojas para escritos en blanco en <http://www.sblawlibrary.org/research-guides--self-help-information.html>

## **¿Qué hago después de redactar mis formularios?**

Una vez que haya redactado los formularios según sus especificaciones, puede presentarlos ante el tribunal. Normalmente, el secretario del juzgado asignará una fecha de audiencia para su solicitud/petición. Lo más probable es que tenga que notificar a la otra parte involucrada y presentar una **Constancia de Entrega**. Algunos tribunales efectúan la diligencia de entrega por usted.

**Para obtener información sobre la entrega de documentos y la constancia de entrega, consulte alguna de las siguientes guías de investigación:**

- *Entrega personal de documentos judiciales*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento, <http://www.saclaw.org/Uploads/files/Step-by-Step/PersonalService.pdf>
- *Constancia de entrega por correo*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento, <https://saclaw.org/video-library/how-to-accomplish-proof-of-service-by-mail-in-california/>
- Formularios de Constancia de Entrega, <http://courts.ca.gov/forms.htm?filter=POS>

**Para obtener más información, consulte los siguientes recursos en la biblioteca jurídica:**

*California Civil Procedure Before Trial* 4.a ed., vol. 2, cap. 38, Relief From Default or Default Judgment, , secciones 38.75 - 38.109, Forms, secciones 38.114 - 38.117. KF C995. C34

*California Forms of Pleading & Practice*, vol. 43, cap. 489, Relief from Judgments, Matthew Bender. KFC 1010. A65 C3

*California Forms of Pleading & Practice*, vol. 33, cap. 372, Motions & Orders, Matthew Bender. (Utilícelo para las solicitudes ex parte cuando sea necesario suspender la ejecución de una sentencia o revocar un mandamiento posesorio antes de que pueda tramitarse su petición completa de revocación de la sentencia en rebeldía). KFC 1010. A65 C3

*California Points & Authorities*, vol. 7, cap. 70, Defaults, Default Judgments, and Relief from Judgments and Orders, Matthew Bender (incluye formularios de muestra) KFC 1010. C34

*Petición de Revocación de una Sentencia en Rebeldía o de Revocación de una Desestimación* [https://sandiegolawlibrary.org/wp-content/uploads/wp-content/uploads/2013/04/Motion\\_to\\_Vacate\\_a\\_Default\\_Judgment.pdf](https://sandiegolawlibrary.org/wp-content/uploads/wp-content/uploads/2013/04/Motion_to_Vacate_a_Default_Judgment.pdf)

### **¿Puedo detener la ejecución de la sentencia?**

En algunos casos es posible presentar una solicitud de exención. La lista de exenciones puede consultarse en línea: <http://courts.ca.gov/documents/ej155.pdf>. La Biblioteca Jurídica del Condado de Sacramento también proporciona una lista de exenciones en:

<https://saclaw.org/wp-content/uploads/lrg-exemptions-from-the-enforcement-of-judgments.pdf>

La Biblioteca Jurídica del Condado de Sacramento también ha facilitado la siguiente guía: **Detener o reducir un embargo de salarios paso a paso:** <https://saclaw.org/wp-content/uploads/sbs-wage-garnishment.pdf> (o como PDF) <http://www.saclaw.org/uploads/files/Step-by-Step/SbS-claim-exemption.pdf>

### **Formularios del Consejo Judicial para Reclamaciones de Exención:**

Reclamación de Exención: [EJ – 160](#), Declaración Financiera: [EJ – 165/WG – 007](#),

Notificación de Audiencia sobre la Solicitud de Exención: [EJ – 175/WG-010](#).

### **Solicitud de Exención para Embargo de Sueldo:**

Solicitud de Exención para Embargo de Sueldo: [WG –006](#), Declaración Financiera: [WG – 007](#),

Notificación de Presentación de Solicitud de Exención: [WG –008](#), Notificación de Audiencia: [WG - 010](#),

Orden por la que se Resuelve la Solicitud de Exención: [WG – 011](#),

Notificación de Revocación o Modificación de la Orden de Retención de Ingresos: [WG -012](#).

Ver todos los Formularios WG en: <http://courts.ca.gov/forms.htm?filter=WG>

**Tenga en cuenta que el siguiente es un formulario de muestra. Usted tendrá que decidir si este formulario es adecuado para su situación particular. Deberá modificar y redactar el formulario de muestra según sus especificaciones. La presentación de este formulario no garantiza que su petición será atendida o concedida. Si necesita asesoramiento legal, por favor busque la asistencia de un abogado matriculado.**

\*Demandado **por derecho propio** es una persona que maneja su caso sin contar con un abogado. Por lo general, usted informa al tribunal que está actuando **por derecho propio** en los escritos que presenta ante el juzgado.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Demandado por derecho propio

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA  
CONDADO DE SAN BERNARDINO

<p>_____, Demandante, c. _____, Demandado.</p>	<p>) Expediente Nro. _____          ) DECLARACIÓN DE [NOMBRE] EN          ) APOYO DE LA PETICIÓN DE UNA          ) ORDEN QUE DEJE SIN EFECTO Y          ) REVOQUE LA DECLARACIÓN DE          ) REBELDÍA [Y LA SENTENCIA EN          ) REBELDÍA] Y CONCEDA AL          ) DEMANDADO LA OPORTUNIDAD DE          ) EJERCER SU DEFENSA          ) Fecha: _____          ) Hora: _____          ) Departamento: _____</p>
--	---

**NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE REVOCACIÓN DE SENTENCIA EN REBELDÍA  
CUANDO LA DILIGENCIA DE ENTREGA NO TUVO COMO CONSECUENCIA LA  
NOTIFICACIÓN EFECTIVA AL DEMANDADO**

Al demandante \_\_\_\_\_ [nombre] y a su abogado patrocinante en autos:

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que el día \_\_\_\_\_ [fecha], a las  
\_\_\_\_\_ [hora], o tan pronto como el expediente pueda ser tramitado, en  
\_\_\_\_\_ (Departamento o la sección) \_\_\_\_\_ de este tribunal,  
sito en \_\_\_\_\_ [dirección], \_\_\_\_\_ [ciudad], el demandado  
solicitará, y por la presente solicita, una orden que revoque y deje sin efecto la declaración de  
rebeldía [y la sentencia en rebeldía] dictada contra el demandado el día \_\_\_\_\_  
[fecha] y que conceda al demandado la oportunidad de ejercer su defensa. La petición se  
formulará con fundamento en que la entrega de la citación en este caso no dio lugar a una  
notificación efectiva a la parte demandada en tiempo oportuno para ejercer su defensa.

//

Notificación de petición y petición de orden de revocación y anulación de declaración

1 La petición se basará en esta notificación de petición, en la(s) declaración(es) de  
2 \_\_\_\_\_ [demandado], en la propuesta de \_\_\_\_\_ [contestación  
3 a la demanda presentada en la presente acción *o la petición que se proponga presentar*] y en el  
4 escrito entregado y que se acompaña a la presente, en las actuaciones y el expediente del caso, y  
5 en las pruebas que se presenten en la audiencia de la petición.  
6

7  
8 Fecha: \_\_\_\_\_.

Muy atentamente,

9  
10  
11  
12 Por: \_\_\_\_\_  
13 Demandado por derecho propio  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1                   **DECLARACIÓN DE \_\_\_\_\_ [nombre] EN APOYO DE LA**  
2                   **PETICIÓN DE UNA ORDEN QUE DEJE SIN EFECTO Y REVOQUE LA**  
3                   **DECLARACIÓN DE REBELDÍA [Y LA SENTENCIA EN REBELDÍA] Y CONCEDA**  
4                   **AL DEMANDADO LA OPORTUNIDAD DE EJERCER SU DEFENSA**

5  
6 Yo, \_\_\_\_\_ [nombre], declaro lo siguiente:

- 7 1. Soy el demandado en el caso arriba mencionado.  
8 2. No recibí la notificación de la citación en la fecha alegada por el demandado.  
9 3. No recibí la notificación de la citación en ninguna otra fecha.

10 *[Indique o enumere cualquier otra causal o hecho que pueda explicar o demostrar por qué no*  
11 *recibió la notificación de la citación]*

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23 Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del Estado de California que lo que antecede  
24 es verdadero y correcto.

25 Fecha: \_\_\_\_\_

Muy atentamente,

26 Por: \_\_\_\_\_

27 Demandado por derecho propio

28 **EL TRIBUNAL DEBE HACER LUGAR A LA PETICIÓN DEL DEMANDADO, DE**  
**ACUERDO CON EL ARTÍCULO 473.5 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL,**  
Notificación de petición y petición de orden de revocación y anulación de declaración

1 **EN CUANTO SOLICITA SE REVOQUE LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y LA**  
2 **SENTENCIA EN REBELDÍA, ATENTO A QUE NO RECIBIÓ UNA NOTIFICACIÓN**  
3 **EFFECTIVA DE LA ACCIÓN EN TIEMPO OPORTUNO PARA EJERCER SU**  
4 **DEFENSA, Y EN VIRTUD DE QUE NI LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA NI LA**  
5 **SENTENCIA EN REBELDÍA FUERON CAUSADAS POR LA EVASIÓN DE LA**  
6 **NOTIFICACIÓN O POR LA NEGLIGENCIA INEXCUSABLE DEL DEMANDADO.**

7 **A. Petición de revocación de la declaración de rebeldía por falta de notificación efectiva**

8 Cuando la notificación de una citación no haya dado lugar a la notificación efectiva de una parte  
9 en tiempo oportuno para ejercer su defensa y se haya declarado su rebeldía o una sentencia en  
10 rebeldía en el proceso, la parte podrá notificar y presentar una petición para que se deje sin  
11 efecto la declaración de rebeldía o la sentencia en rebeldía y se le permita ejercer su defensa.  
(Código de Procedimiento Civil de California, Artículo 473.5(a)).

12 **B. El tribunal puede hacer lugar a la petición presentada en tiempo y forma si el**  
13 **demandado no ha incurrido en culpa**

14 Si el tribunal considera que la petición se formuló dentro del plazo permitido por el Artículo  
15 473.5(a) del Código de Procedimiento Civil y que su falta de notificación efectiva en tiempo  
16 oportuno para ejercer su defensa en la presente acción no fue causada por su evasión de la  
17 notificación o por una negligencia inexcusable, podrá revocar la declaración de rebeldía o la  
18 sentencia en rebeldía en los términos que resulten justos y permitir que la parte interesada ejerza  
19 su defensa (Código de Procedimiento Civil, Artículo 473.5(c); Goya v. P.E.R.U. Enterprises  
20 (1978) 87 Cal. App. 3d 886, 890-891, 151 Cal. Rptr. 258 ).

21 **C. La concesión de lo peticionado se encuentra comprendida en las facultades**  
22 **discrecionales del tribunal de primera instancia**

23 La concesión o no de lo peticionado en virtud del Artículo 473.5 del Código de Procedimiento  
24 Civil es una cuestión que se encuentra comprendida en las facultades discrecionales del tribunal de  
25 primera instancia ( Brockman v. Wagenbach (1957) 152 Cal. App. 2d 603, 611, 313 P.2d 659 ).

26 //

27 //

28 //

Notificación de petición y petición de orden de revocación y anulación de declaración

1 **D. La intención de la ley propicia la solicitud de reparación**

2 A menos que la negligencia inexcusable sea clara, la doctrina que propicia el conocimiento del  
3 fondo de la cuestión prevalece sobre la regla general de deferencia al ejercicio de la  
4 discrecionalidad del tribunal de primera instancia, y las dudas se resuelven a favor de la  
5 solicitud de revocación de la declaración de rebeldía ( Túnez v. Barrow (1986) 184 Cal. App. 3d  
6 1069, 1079, 229 Cal. Rptr. 389 ).

7  
8  
9  
10 Fecha:\_\_\_\_\_.

Muy atentamente,

11  
12  
13  
14 Por:\_\_\_\_\_

Demandado por derecho propio



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Demandado por derecho propio

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN BERNARDINO  
ESTADO DE CALIFORNIA

) Expediente Nro.: \_\_\_\_\_

)

) ORDEN

)

Demandante,

)

)

c.

)

)

\_\_\_\_\_,

)

)

Demandado.

)

)

**ORDEN JUDICIAL**

La petición de \_\_\_\_\_ [demandado] de una orden \_\_\_\_\_ que  
deje sin efecto y revoque la sentencia en rebeldía dictada anteriormente se presentó para su vista  
ante el tribunal en la audiencia del día \_\_\_\_\_ [fecha]. El demandante  
compareció con patrocinio letrado de \_\_\_\_\_ [nombre]; el demandado  
compareció por derecho propio.

El tribunal, tras examinar las pruebas presentadas en la audiencia y las declaraciones  
presentadas en apoyo y en oposición a la petición, concluye lo siguiente:

//

1. La entrega de la citación no supuso la notificación efectiva al demandado en tiempo oportuno para ejercer su defensa;
2. La petición de reparación fue presentada en tiempo y forma; y
3. La falta de notificación efectiva del demandado en tiempo oportuno para ejercer su defensa no fue causada por su evasión de la notificación o negligencia inexcusable.

POR LO TANTO, SE ORDENA que la sentencia en rebeldía dictada anteriormente en este caso en contra del demandado \_\_\_\_\_ [nombre] se revoque y deje sin efecto, y por la presente queda revocada y sin efecto, y se le conceda al demandado la oportunidad de presentar su propuesta de contestación y de ejercer su defensa en el proceso.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Juez del Tribunal Superior